



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP0934_3: Gestionar la contratación de derechos de autor”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0934_3: Gestionar la contratación de derechos de autor".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.... en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Acordar con los autores o sus representantes las condiciones de la contratación de originales de obras de encargo individuales, para realizar el contrato, dentro de los márgenes establecidos por la editorial.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Acordar las características en las que la editorial se compromete a situar la obra en el mercado respetando el plazo de tiempo determinado en el contrato.	☐	☐	☐	☐
1.2: Acordar las limitaciones de la cesión de los derechos de propiedad intelectual para la edición de la obra con el autor.	☐	☐	☐	☐
1.3: Establecer las posibles traducciones de la obra con el autor determinando los derechos a negociar en cada caso.	☐	☐	☐	☐
1.4: Ajustar los mínimos retributivos a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.	☐	☐	☐	☐
1.5: Fijar los aspectos de duración y utilización de los textos contratados teniendo en cuenta las particularidades relativas a la normativa de cesión de derechos de autor.	☐	☐	☐	☐
1.6: Ajustar el porcentaje de derechos o el pago a tanto alzado que percibirán cada uno de los autores que participan en las obras colectivas negociando con los mismos.	☐	☐	☐	☐



2: Realizar la gestión de los derechos de autor de los textos para la formalización del contrato, contactando con los autores, agencias literarias u otros editores, de acuerdo con las condiciones establecidas por el editor.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Realizar la contratación asegurándose de que las agencias literarias acreditan la autoría y la disponibilidad de las obras a editar.	☐	☐	☐	☐
2.2: Recoger los elementos contractuales más importantes: retribuciones, fecha de entrega de los originales, difusión y publicación de la obra, traducciones y demás elementos en el contrato según las indicaciones editoriales.	☐	☐	☐	☐
2.3: Especificar en el contrato la forma en la que los créditos constarán en la obra editada, cuando son obras que tienen diversos autores.	☐	☐	☐	☐
2.4: Reflejar en el contrato el porcentaje de derechos, o el pago a tanto alzado convenido para cada uno de los autores que participan en las obras colectivas.	☐	☐	☐	☐
2.5: Realizar los contratos de edición colectiva incluyendo los límites de la cesión de derechos, así como el uso temporal, el número de ediciones y los idiomas de edición.	☐	☐	☐	☐
2.6: Formalizar el contrato teniendo en cuenta el tipo de edición, de remuneración a tanto alzado, de coedición y otros.	☐	☐	☐	☐
2.7: Enviar los ejemplares de contrato al autor acompañados de las pautas para su firma en todas las páginas y ejemplares.	☐	☐	☐	☐
2.8: Recepcionar los ejemplares firmados por todas las partes, devolviéndose a cada firmante su ejemplar validado, evitando cualquier defecto de forma que invalide el mismo.	☐	☐	☐	☐

3: Acordar con los autores y/o las agencias especializadas la contratación de imágenes y audiovisuales para su inclusión en la obra, ajustando los puntos del contrato a las características de la misma, siguiendo las instrucciones del editor.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Gestionar la contratación de las imágenes y los audiovisuales con los autores y/o agencias, teniendo en cuenta su adecuación a los contenidos de la obra.	☐	☐	☐	☐
3.2: Negociar el coste y uso de las imágenes y los audiovisuales elegidos con las agencias, reflejándolos en el contrato de uso.	☐	☐	☐	☐



3: Acordar con los autores y/o las agencias especializadas la contratación de imágenes y audiovisuales para su inclusión en la obra, ajustando los puntos del contrato a las características de la misma, siguiendo las instrucciones del editor.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.3: Recoger la autoría y la propiedad de las imágenes y los audiovisuales en el contrato, indicando explícitamente su inclusión en la obra editada.	☐	☐	☐	☐
3.4: Incluir el copyright de las imágenes y los audiovisuales en el contrato, indicando explícitamente su inclusión en la obra editada.	☐	☐	☐	☐
3.5: Contratar las imágenes y los audiovisuales acordados respondiendo a las necesidades definidas en la ilustración de la obra.	☐	☐	☐	☐
3.6: Mantener actualizadas las bases de datos introduciendo los datos de nuevos autores, las cláusulas formadas en el contrato y el vencimiento del mismo.	☐	☐	☐	☐

4: Gestionar los aspectos legales de uso de los elementos multimedia e interactivos para su inclusión en la obra, documentando esos aspectos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Identificar los elementos multimedia e interactivos cuyo uso está protegido, así como los poseedores de los derechos considerando el uso que se pueda hacer de cada uno de ellos en el producto editorial final.	☐	☐	☐	☐
4.2: Realizar las gestiones administrativas, alquileres o pagos de derechos de autor necesarios de acuerdo con lo establecido y en los plazos previstos para su uso en el producto editorial final.	☐	☐	☐	☐
4.3: Documentar rigurosamente los derechos que se adquieren y las condiciones de uso aplicables a los elementos objeto de gestión mediante fichas técnicas.	☐	☐	☐	☐
4.4: Documentar las incidencias que surjan en la gestión o se deriven de las gestiones administrativas trasladándolas al editor.	☐	☐	☐	☐